ACEPTACION DE LA OFERTA No. 149M de 2016

PROCESO No: SA16M-272

San José de Cúcuta, 18 de Mayo de 2016

Señor:
JESUS RICARDO RIVERA MORANTES
Representante Legal
ICOMMERCE S.A.S
NIT. 830081246-2
Carrera 16 No. 79-95 ofic. 504
Bogotá

Teniendo en cuenta la oferta presentada para la Compra de **Un (1) ROUTER INALAMBRICO**, me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: www.herasmomeoz.gov.co.

1. ESPECIFICACIONES

CODIGO INTERNO	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
RS220	ROUTER INALAMBRICO 1GB BANDAS 2.4 +5GHZ BANDAS DE RADIOFRECUENCIA: 2,4-5ghZ- PUERTOS : 1 Gigabit WAN(10/100/1000), 4 Gigabit LAN (10/100/1000)-Boton de Wifi Proteced Setup (WPS)-Temperatura de funcionamiento : 0 a 40 grados.	UN	1	$ 986.859	$ 986.859

OBLIGACIONES GENERALES :

1. El contratista se obliga para con el HOSPITAL a cumplir con el objeto del contrato definido por el tiempo convenido suministrando los bienes de manera eficiente, oportuna.
2. Entregar el equipo garantizando la calidad y garantía del fabricante por minimo un (1) año directo.
3. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
4. Mantener contacto con **EL HOSPITAL** para evaluar la calidad del bien.

5. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato.

6. Certificar mensualmente al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad co n lo establecido en el articulo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1º de la Ley 828 de 2003.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE

1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato.
4. Certificar el cumplimiento del contrato.
5. Proyectar el acta de liquidación dentro de los términos pactados.
6. Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002

VALOR DEL CONTRATO: NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS.	**$ 986.859**

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 616	**Fecha: 17-05-2016**

2. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

No:	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% (VALOR DEL CONTRATO ADJUDICADO)	VIGENCIA
1	CUMPLIMIENTO	$ 197.371	20	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS MESES MAS
2	CALIDAD	$ 197.371	20	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y UN AÑO MAS

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

3. CLAUSULADO

1) **FORMA DE PAGO:** El pago se realizara a los cinco (5) dias hábiles siguientes a la entrega a satisfacción del equipo en las instalaciones de la ESE HUEM.
PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demàs costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
2) **PLAZO DE EJECUCION:** Cinco (5) dias habiles contados a partir de la legalización del contrato.
3) **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad.

4) **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
5) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantias, si a ello hubiere lugar.
6) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co
7) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la via judicial.
8) **LIQUIDACION:** El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habérsele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.
9) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
10) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente Administrativo de la E.S.E. HUEM, o a quien el asigne, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,

LUIS ALBERTO DIAZ PEREZ
Subgerente Administrativo

Proyectó: Judith Magaly Carvajal Contreras- Coordinador GABYS
Proyectó: Paola Cornejo Camacho - Abogado GABYS

icommerce

SA16M-272
149 M

WWW.ICOMMERCE.COM

Bogotá, Abril 13 de 2016

Señores
HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ
Cúcuta

COTIZACIÓN No. 1027-2016

ICOMMERCE S.A.S. es una firma creada con el fin de ser líder en la comercialización y distribución de equipos de cómputo y software, equipos de laboratorio y maquinaria especializada para empresas grandes o medianas en el sector oficial y privado. Ponemos toda nuestra experiencia y servicio, proporcionándoles asesoría sobre los equipos necesarios para cumplir los requerimientos de su empresa en el área informática, esto con el fin de generar cambios que apoyen su crecimiento como organización.

Tenemos el agrado de poner en consideración la siguiente oferta:

ITEM	CANT.	DESCRIPCIÓN	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	1	Router Wireless- Smart Wi Fi - Dual band 2.4 600Mbps , 5 Ghz 1300Mbps AC1900Mbps / 4 puertos LAN 10/100/1000 , 1 Puerto WAN 10/100/1000 , Antenas Internas y Externas - 1 Puerto USB 3.0 Almacenamiento compartido , virtual , Multimedia .	850.740	850.740
			SUB TOTAL	850.740
			IVA 16%	136.118
			TOTAL	986.859

SON: NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE ($986.859.oo)

CONDICIONES:
FORMAS DE PAGO : A convenir
TIEMPO DE ENTREGA : A convenir

Cordialmente,

JESÚS RICARDO RIVEROS MORANTES.
Gerente General
ICOMMERCE S.A.S.
NIT. 830.081.246-2

Rad No. 2016-136-004908-2
2016-04-15 15:15 -CEGDOCAUXI
Dest:SUBGERENCIA AD
Rem:D:ICOMMERCE S.A.S.
Asun:PRESENTACIÓN DE
ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ